



Cerro Sombrero, 19 de abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 165/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Correo electrónico de fecha de 19 de abril de 2018, donde Administradora Municipal solicita decretar fondos a rendir para la funcionaria Madalen Malareé Gardiazabal.
- 2) La necesidad de contar con fondos para el manejo de gastos menores en la Gestión Municipal, que permitan llevar a cabo la realización de ciertas labores propias del municipio.
- 3) D.S N° 10 de 2012 que aprueba Reglamento de Calderas, Autoclaves y Equipos que utilizan vapor de agua.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2018.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII° Región, de fecha 24 de Noviembre del 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con personal municipal capacitado y con la certificación correspondiente para el manejo de calderas y/o equipos de agua para el correcto funcionamiento de dependencias municipales.
- 2) La exigencia de pago de inscripción de funcionarios municipales para rendir examen respectivo y obtener certificación en operación de calderas.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, a la funcionaria **MADALEN MALAREE GARDIAZABAL**, Directivo Grado 8° de la E.S.M., el manejo de fondos a rendir, destinado al pago de inscripción de funcionarios municipales en examen de calderas ante Seremi de Salud, por la suma de \$61.200,(sesenta y un mil doscientos pesos) bajo el ítem 22-11-002-000, desde el 19 al 20 de abril, en Gestión Municipal, todos dentro del presente ejercicio presupuestario del año 2018.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PME/CSC/CSB/cvv